

## ITALIA

### **DATOS SOBRE EMPLEO DE TITULADOS UNIVERSITARIOS**

---

"AlmaLaurea", un Consorcio universitario que hoy reúne a 49 Universidades italianas ha presentado el "IX Informe de AlmaLaurea sobre la condición ocupacional de los licenciados", que representa el más fiable banco de datos existente sobre los licenciados italianos y sus perspectivas de empleo. El director de AlmaLaurea, Andrea Cannalli, ha comentado con amargura: "La recuperación económica aún no consigue beneficiar a los jóvenes que salen de la Universidad y sigue creciendo una generación de licenciados invisible y poco representada".

A pesar de la recuperación económica, para los nuevos licenciados es cada vez más difícil encontrar empleo, sobre todo a tiempo indeterminado. Un año después de la licenciatura, ha bajado el número de los empleados: casi cinco puntos menos en los seis últimos años (del 56,8% sobre el total de 1999 al 52,4% de 2005), y con el trabajo estable es peor (8 puntos menos).

Italia no consigue ni corregir los desequilibrios territoriales y los de género, que la colocan última en Europa; sea un año, sea cinco años después de la licenciatura, la divergencia mujeres/hombres es del 8-9% (en Francia del 1%). Y la distancia entre Norte y Sur es abismal: el 64% frente al 41% para los licenciados en 2005, o sea 23 puntos; esta diferencia inaceptable incluso por Alemania, el país que, después de 1990, ha tenido que hacer frente a la unificación de los sistemas económicos de la República Federal y de la ex República democrática comunista.

Los nuevos licenciados, en parte con el viejo y en parte con el nuevo ordenamiento universitario 3+2 (licenciatura trienal y "licenciatura magistral") ganan poco. Un año después de obtenido el título, los del viejo ordenamiento ganan 1.042 euros mensuales, los del nuevo sólo 969 y las mujeres menos aún: 837 euros, frente a 1.153 de los licenciados trienales. En efecto las mujeres italianas ganan, como media, un 13% menos por trabajos ejecutivos y un 30% menos por los de directivo.

El ligero aumento nominal de los sueldos ha sido erosionado por la inflación: en poder de adquisición, un licenciado en 2005 gana un 5,3% menos que un licenciado en 2001. Los períodos de estudio en el exterior, los master y los stage en empresa tienen efectos positivos limitados, pero más sobre el empleo que sobre los sueldos.

El Informe pone de relieve otro fenómeno preocupante: los tiempos de estudio vuelven a prolongarse.

La responsabilidad de las dificultades para los nuevos licenciados de encontrar empleo ¿se debe atribuir al mundo del trabajo público y privado, que no consigue valorizarles en el contexto productivo, a opciones equivocadas de los estudiantes o a una enseñanza académica inadecuada?

Es probable que se deba a los tres factores. Hay muchos nuevos licenciados que llevan a cabo tareas precarias, poco retribuidas y hay también talentos que encuentran buenos empleos en el extranjero. Pero influyen también los estudios escogidos y la tendencia negativa no es homogénea: por ejemplo, la licenciatura en ingeniería facilita mucho en encontrar rápidamente empleo; siguen las facultades científicas, poco escogidas. Medicina, debido a la selección en el ingreso, garantiza prácticamente el empleo pleno, puesto que los años de prácticas son una forma de trabajo en stage o aprendizaje. También la facultad de Derecho, que antes proporcionaba una preparación genérica idónea para todo, hoy ha emprendido el camino profesional, eliminando el título trienal y transformando el viejo curso cuatrienal en un recorrido único de cinco años.

**Diplomados universitarios: condición ocupacional y formativa después de un año del diploma,  
por carrera**

(% sobre el total)

<b>Carreras</b>	<b>Trabaja</b>	<b>Trabaja y curso especialización</b>	<b>Cursa especialización</b>	<b>No trabaja</b>
Medicina	87,4	9,5	1,0	2,1
Educación física	37,5	25,2	22,6	14,8
Enseñanza	40,3	21,3	24,8	13,6
Agraria	35,7	15,4	36,4	12,5
Política-Sociales	33,2	17,0	36,0	13,8
Filología	32,6	16,1	34,6	16,7
Económicas-Estadísticas	29,3	17,5	43,7	9,5
Ciencias	31,3	15,3	48,4	5,0
Letras	21,6	19,7	44,4	14,3
Arquitectura	21,5	17,1	53,5	7,9
Psicología	7,9	29,5	57,9	4,7
Ingeniería	20,1	14,4	61,3	4,2
Derecho	12,1	15,4	66,2	6,3
Geología-Biología	11,4	15,4	67,9	5,3
<b>Total</b>	<b>27,4</b>	<b>17,5</b>	<b>45,0</b>	<b>10,1</b>

**Fuente: AlmaLaurea.**

Después de 16 años, el Consorcio "AlmaLaurea", con sede en Bolonia, que conexas a 49 Universidades italianas y proporciona al mercado 859 currículos, además de analizar la condición ocupacional de los licenciados, se prepara a reproducir el mismo modelo entre las Universidades de la Unión Europea. Una primera etapa experimental ha finalizado con éxito. El proyecto, financiado en el ámbito del programa europeo "eTen", ha permitido cruzar demanda y oferta de trabajo a escala europea, colocándolas en la red de AlmaLaurea y de las Universidades de Budapest, Varsovia, París,

Maastricht, obteniendo gran interés. Ahora se necesitan recursos idóneos y un paciente trabajo de conexión para superar los "celos" con que cada Universidad guarda sus datos.

Una vez completado el programa, se facilitaría la movilidad de jóvenes en el mercado del trabajo comunitario, permitiendo una valorización adecuada del capital humano allende los confines nacionales.

## **LUCHA CONTRA EL TRABAJO SUMERGIDO**

---

### **Introducción**

El día 26 de abril, se celebró la Jornada Nacional para la emersión del trabajo irregular, bajo el lema "Esci dal nero. Conviene" ("Sal de la sumergida. Conviene").

Según la nota de prensa distribuida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la jornada fue organizada simultáneamente en todas las capitales de regiones, por el mismo Ministerio, en colaboración con el Instituto Nacional de Previsión Social (INPS) y el Instituto Nacional de Seguro contra Accidentes de Trabajo (INAIL), «para dar a conocer las políticas ya realizadas con la Ley de Presupuestos de 2007 y los resultados concretos que se han derivado de ella, evidenciando la importancia de las inspecciones minuciosas llevadas a cabo en los últimos meses, que han permitido obtener resultados significativos».

La finalidad de la jornada era la de dar informaciones útiles para los ciudadanos y para las empresas sobre las posibilidades que están hoy a disposición de los protagonistas del mercado laboral, así como de quien está encargado de hacer respetar las leyes, para favorecer la creación de empleo de calidad y la transformación del irregular en regular.

La citada nota de prensa indica que la «iniciativa, también a la luz de los trágicos accidentes en el trabajo acaecidos en los últimos tiempos, se propone como momento de síntesis y de potenciación de las actividades para el futuro, al final de un año en el que el Gobierno ha concentrado su acción sobre los temas de la seguridad en el trabajo, de la inmigración y de la precariedad; dando respuestas a las exigencias de transparencia y de garantía que emergen del trabajo, tanto mediante nuevas normas que incentiven la promoción del empleo regular y estable, como mediante una actividad de inspección minuciosa y sin descuentos».

### **La actuación del Ministerio de Trabajo**

El ministro de Trabajo y de Previsión Social, Cesare Damiano, se ha comprometido personalmente, y en colaboración con INPS e INAIL, en la lucha contra el trabajo sumergido y para el afloramiento del

mismo. Esta lucha se ha concretado en la aplicación inmediata de una serie de medidas previstas tanto en la Ley de presupuestos para 2007 como en disposiciones ad hoc

La determinación del Gobierno en realizar un verdadero cambio de tendencia se ha manifestado a través de la intensificación de las actuaciones de la inspección articulada en todo el territorio nacional, para detectar, reducir y modificar las realidades donde se esconde el sumergido, con el fin de crear un mercado de trabajo transparente.

Los datos de las inspecciones del primer trimestre fueron comunicados -en su articulación territorial- en ruedas de prensa celebradas simultáneamente en toda Italia a primera hora de la mañana del 26 de abril. Más adelante, alrededor del mediodía, en la sede del Ministerio en Roma, el ministro de Trabajo, Cesare Damiano, presentó los datos nacionales (V. Anexo 1).

En el primer trimestre de 2007, gracias a la acción conjunta de todos los inspectores, el número de las empresas inspeccionadas ha aumentado a 80.000, frente a las 65.000 del primer trimestre de 2006, con un incremento del 23%. El número de las empresas irregulares desenmascaradas ha subido un 25% (de 41.000 a 51.000), el número de los trabajadores irregulares de 45.000 a 76.000, con un incremento del 70%, mientras que han aumentado un 31,11% las evasiones de cuotas de seguridad social descubiertas: más de 383.000 en el primer trimestre del año, frente a las 292.000 del mismo período del año pasado.

La acción de la Inspección ha repercutido en un aumento del empleo. Sólo en el sector construcción, donde ha sido fuerte la acción del Ministerio de Trabajo (que en este sector y en agricultura tiene su competencia específica), en los tres primeros meses de este año, el empleo ha crecido en 46.000 unidades, con una aportación de otros 17 millones de euros a las Cajas del INPS.

Desde agosto del año pasado, cuando comenzó, con el llamado "decreto Bersani", el ataque a las obras de construcción irregulares, hasta el 30 de marzo de este año, el crecimiento del empleo en el sector ha sido de 94.054 trabajadores (45.000 italianos y el resto extranjeros). El hecho que unos 44.000 de estos trabajadores tiene más de 30 años demuestra que se trataba en gran parte de trabajadores ya activos, pero totalmente en negro.

Los resultados se han obtenido gracias también al incremento del número de los inspectores. Los del Ministerio de Trabajo eran 2.016 en 2006, y el verano pasado aumentaron en 795 unidades, a los que hay que sumar otros 75 inspectores técnicos. Además, se prevé hasta el próximo 2 de julio otro aumento de 241 personas, con lo cual se llegará a 3.127, con un incremento del 55%. Se trata de personas comprometidas directamente en el territorio: mientras antes un 60% se quedaba en las oficinas y sólo el 40% realizaba labor de inspección, ahora sucede lo contrario, con un 60% de inspectores en el campo.

## Las medidas del Gobierno

La Ley de presupuestos para 2007, n. 296, de 27.12.2006, ha previsto una serie de medidas dedicadas al afloramiento del trabajo irregular, que atañen a:

- Las medidas contra la precariedad y para la estabilización del trabajo en los sectores público y privado, para facilitar nueva ocupación a tiempo indeterminado;
- Las disposiciones para el afloramiento del trabajo irregular y la lucha contra el trabajo sumergido, además de las medidas para promover la mejora de los niveles de seguridad y salud de los trabajadores en los lugares de trabajo.

Se trata de medidas que complementan las disposiciones emanadas anteriormente, esto es:

- La enmienda n.223/2006 (artículo 36-bis), sobre medidas contra el trabajo negro e irregular;
- La intensificación de la acción de control por parte de la Inspección de Trabajo y del Núcleo de los Carabineros y el incremento de las plantillas correspondientes; la circular en materia de *Call Center* de 14 de junio de 2006, seguida por un llamamiento común de los agentes sociales de fecha 4 de octubre 2006.

En concreto, las intervenciones contra la precariedad, para la estabilización del trabajo y para la promoción del afloramiento se refieren a:

- Las nuevas deducciones de la base imponible del Impuesto regional sobre las actividades productivas (IRAP), párrafo 16: los empresarios privados, excepto algunos sectores como bancos, seguros y empresas en concesión y a tarifa (transportes, agua, energía, correos, telecomunicaciones), pueden aplicar ahora dos nuevas deducciones sólo con referencia a los trabajadores a tiempo indeterminado, incluidos los empleados a tiempo parcial: a) deducción al tanto alzado consistente en una reducción de 5.000 euros sobre base anual por cada trabajador a tiempo indeterminado empleado en el período de imposición; el importe se duplica en las Regiones meridionales, incluidos Abruzos y Molise, pero en este caso no se puede superar el límite de la regla comunitaria de las Ayudas del Estado; se prevén implementaciones de la medida en caso de ocupación de trabajadoras incluidas en la definición de colectivos débiles indicada por el Reglamento CE n. 224 de 2002 en materia de Ayudas del estado a favor del empleo; b) deducción de la base imponible de la cuota de seguridad social a cargo de los empresarios, siempre con referencia a los trabajadores por cuenta ajena a tiempo indeterminado. Las medidas entran en vigor en dos plazos: de febrero a junio de 2007 por un 50%, y por el total a partir de julio de 2007. Además, se permite la deducción de los gastos correspondientes a los aprendices, a los discapacitados y a los contratados con un contrato de formación en práctica.

La medida reduce el coste del trabajo, pero persigue también el objetivo de estimular el recurso a formas estables de empleo y se acompaña con la revisión de las alícuotas fiscales sobre las rentas.

- Medidas de estabilización de las relaciones laborales para facilitar la conversión en empleo estable de algunas formas de colaboración semiprofesional, como la llamada "colaboración coordinada y continuada" (o co.co.co.) o la colaboración por proyectos (co.co.pro.). Dicha medida serán establecidas por acuerdos de empresa o territoriales entre empresarios y organizaciones sindicales, que se hayan estipulado antes del 30 de abril de este año.

La conversión de la relación de "colaboración" en un contrato por cuenta ajena estable, dará lugar a una integración, a cargo del Estado, de la cuota empresarial de Seguridad Social, hasta alcanzar la cotización prevista para los trabajadores por cuenta ajena. La medida favorece a los jóvenes que están trabajando como colaboradores, al mejorar sensiblemente sus cotizaciones durante el período de dicha actividad (se pasa del 13% al 20%), a beneficio de la futura prestación de jubilación, y -al mismo tiempo- contribuye a evitar la permanencia en una situación de precariedad, utilizando las ventajas ofrecidas por el ordenamiento, junto con otras medidas en materia de empleo estable (reducción de la cuña fiscal para el trabajo por tiempo indeterminado).

### **Algunos datos estadísticos (2000-2004) sobre economía sumergida**

A finales de 2006, El Instituto Central de Estadística (ISTAT) publicó los datos, actualizados a 2004, de PIB y empleo atribuibles a la economía sumergida, que se sustrae al control directo, al estar relacionada con el fenómeno del fraude fiscal y contributivo. Esta vez se dan informaciones sobre dimensión y características de la economía sumergida, que tienen en cuenta la reciente revisión de los datos económicos nacionales, que finalizó el 1 de marzo de 2006. (V. tablas en anexo 2).

#### El valor añadido sumergido

En 2004 el valor añadido producido por el sector sumergido económico oscilaba entre un mínimo del 16,6% del PIB (o sea 230 mil millones de euros) y un máximo del 17,7% (unos 246 mil millones de euros).

En el año 2000, el porcentaje mínimo alcanzaba el 17,7% y el máximo el 18,8% (211 mil millones de euros y 225 mil millones de euros, respectivamente).

El mayor o menor acercamiento en el tiempo de las dos medidas, mínima y máxima, del sumergido se explica por los comportamientos de las empresas que en algunos períodos tienden a utilizar formas diversificadas de evasión. Los datos ponen de relieve especialmente que, en los años sucesivos a la regularización de los inmigrantes se reduce la parte de valor añadido sumergido debida al trabajo irregular (incluida la hipótesis mínima), mientras aumentan otras formas de evasión

(en parte incluidas en la hipótesis máxima) como, por ejemplo, las pagas fuera de la nómina y/o la utilización impropia de formas de trabajo de carácter atípico (que a menudo ocultan formas de evasión de las normas contractuales y de previsión).

De un análisis más profundo de los datos se desprende que el peso del valor añadido sumergido es muy diferente según los sectores de actividad económica (tabla 2). En la hipótesis máxima, el valor añadido sumergido correspondía, en 2004, al 20,5% del valor añadido total del sector agrícola (5.814 millones de euros), al 11% de aquel del sector industrial (43.360 millones de euros), mientras llegaba al 22,1% (197.645 millones de euros) en el sector terciario.

El sistema utilizado por el ISTAT permite identificar por separado cada uno de los distintos componentes del valor añadido, relacionados con el fraude fiscal y contributivo. He aquí los datos:

En 2004 la cuota del PIB procedente del sumergido económico (17,7%) se puede desglosar de la forma siguiente:

- En un 10,2% (equivalente a 141.000 millones de euros) debido a la declaración más baja de la facturación obtenida con un empleo regularmente inscrito en los libros de nómina, al aumento fraudulento de los costes intermedios, a la actividad ilegal de construcción y a los alquileres no declarados.
- En un 6,4% (equivalente a 89.000 millones de euros), a la utilización de trabajo irregular.
- En un 1,1% (equivalente a 15.000 millones de euros), que se deriva de la necesidad de reconciliar las estimaciones de la oferta de bienes y servicios con las de la demanda.

#### El trabajo irregular

El concepto de trabajo regular o irregular está estrictamente vinculado con el de actividades productivas que se pueden controlar o no, incluidas en el ámbito de la producción del sistema de contabilidad nacional. Se definen como regulares las prestaciones laborales registradas y que se pueden controlar sea por las instituciones fiscales-contributivas sea por las estadísticas y administrativas.

Las irregulares son las prestaciones laborales llevadas a cabo sin respetar la normativa vigente en materia fiscal-contributiva y que, por consiguiente, no se pueden controlar directamente en las empresas, las instituciones y las fuentes administrativas. Están incluidas en esta categoría las prestaciones laborales: 1) continuas realizadas sin respetar la normativa vigente; 2) ocasionales realizadas por personas que se declaran no activas como estudiantes, amas de casa o jubilados; 3) llevadas a cabo por los extranjeros no residentes y no regulares; 4) múltiples, o sea las actividades adicionales a la principal y no declaradas a las instituciones fiscales.

Los datos publicados ponen de relieve, en el total de la economía italiana en 2004, 24.294.000 unidades de trabajo, de las que 2.794.000 irregulares.

Cabe recordar que las unidades de trabajo (*ULA*) representan una medida de cuánto el factor trabajo contribuye a la producción del país en un período determinado. Las *ULA* se calculan a través de la transformación en unidades de tiempo pleno de las posiciones laborales cubiertas por cada persona empleada en el período de referencia.

Entre 2000 y 2004 el aumento del volumen de trabajo afectó especialmente al empleo regular: las *ULA* regulares pasaron de 20.302.000 unidades a 21.500.000 (+1.198.000). Este incremento se debió sobre todo al trabajo regular por cuenta ajena que, en 2004 resultó en 14.821.000 unidades (en 2000, 13.774.000 unidades).

La creciente flexibilidad de las relaciones de trabajo en términos de horario, duración y adopción de nuevas formas de contratos (como, por ejemplo, el trabajo interino), contribuyó sensiblemente a aumentar, en el período indicado, el nivel del empleo regular. Entre 2000 y 2004 la utilización de trabajo regular subió un 5,9%, mientras las unidades de trabajo irregulares disminuyeron un 10,2%

Entre 2002 y 2003 un fuerte impulso al aumento de la regularidad laboral se debió a la última regularización en favor de los trabajadores extracomunitarios ocupados ilegalmente (Ley n. 189, de 30 de julio de 2002). Las informaciones proporcionadas por el Ministerio del Interior indicaban en 647.000 el número de los trabajadores extranjeros que trabajaban sin contrato en familias (316.000) y empresas (330.000) y que se regularizaron. Por lo tanto, la legalización contribuyó a reducir las unidades de trabajo irregulares sobre todo en 2002, año de entrada en vigor de la legalización, y en 2003, cuando finalizó la concesión de los permisos de residencia por parte de las jefaturas de policía.

#### La tasa de irregularidad.-

Calculada como incidencia de las unidades de trabajo irregulares sobre el total de las unidades de trabajo, la tasa de irregularidad alcanzó en 2004 el 11,5% (13,3% en 2000). La tasa se redujo entre las unidades de trabajo por cuenta ajena mientras aumentó ligeramente entre las autónomas. Así pues se ha registrado:

- un volumen de las unidades de trabajo por cuenta ajena de 2,16 millones y la incidencia ha pasado del 15,4% del año 2000 al 12,8 de 2004;
- un volumen de las unidades de trabajo no regulares autónomas que ha pasado del 8,5% de 2000 al 8,6% de 2004, alcanzando las 626.000 unidades.



Los sectores más afectados por la irregularidad fueron agricultura y servicios; en agricultura, por ejemplo, el carácter fragmentario y de temporada de la actividad productiva facilita la utilización de trabajadores de temporada que, en muchos casos, al ser pagados por jornada, no son registrados.

En 2004 la tasa de irregularidad alcanzó el 18,3% en agricultura (20,5% en 2000), por un volumen global de unidades de trabajo irregular de 251.000 unidades. En la industria las unidades de trabajo irregulares son 390.000 (de las que 196.000 en el sector construcción), con una tasa de irregularidad del 5,7% (7,1% en el año 2000). El mayor volumen de irregularidad se registra en los servicios, con más de 2,1 millones de unidades de trabajo irregulares y una incidencia sobre el total de los servicios del 13,4% (15,3% en el año 2000).

La utilización de trabajo irregular, por su parte, puede desglosarse en ulteriores tipologías ocupacionales, que en parte se desprenden sea de la comparación entre las distintas fuentes informativas, sea de la utilización de fuentes informativas específicas o métodos directos de estimación (por ejemplo, los extranjeros no residentes e irregulares):

- Los irregulares residentes, esto es los ocupados que se declaran en las encuestas entre las familias pero no resultan en las empresas. Esta categoría tiende a crecer con el tiempo, pasando de 1.540.000 unidades de trabajo en el año 2000 a 1.637.000 en 2004; en el mismo período ha aumentado su importancia en el ámbito del trabajo no regular (del 49,5% al 58,6%), debido a un menor recurso por parte de las empresas al trabajo de los extranjeros no residentes.
- Los extranjeros irregulares y no residentes que, en cuanto tales, no se pueden controlar por Hacienda y son excluidos del campo de observación de las investigaciones entre las familias. Ascendían a 125.000 unidades de trabajo, en considerable disminución frente al año 2000, cuando se cifraron en 656.000. Su peso sobre las unidades de trabajo irregulares ha pasado del 21,2% del año 2000 al 4,5% de 2004.
- Las actividades múltiples irregulares, estimadas con métodos indirectos para calcular el trabajo de los autónomos en sectores sensibles a la no declaración de la actividad productiva (transportes, construcción, hostelería y ejercicios públicos). Estas actividades han experimentado un fuerte ritmo de aumento, habiendo pasado de 915.000 unidades de trabajo del año 2000 a 1.033.000 en 2004.